

medicamentos e insumos en el Hospital Fernando Arenas Raffo, como así también en los demás nosocomios de la Provincia y

VISTO : El deterioro en la provisión de

CONSIDERANDO :

una de las principales preocupaciones del gobierno, junto a la educación y la seguridad.-

Que la salud de la población debe ser

función básica de fomentar y sostener la salud de la comunidad, sobre todo de la población mas vulnerable, como son los niños, los ancianos y los mas necesitados.-

Que el Estado debe cumplir con la

necesariamente debe ser sostenida por el Estado, mediante un sistema de salud integrado que brinde no sólo los servicios de salud sino también los medicamentos para poder hacer frente a las enfermedades.-

Que existe una parte de la sociedad que

progreso y al desarrollo.-

Que una población sana contribuye al

función primordial que ningún gobierno puede desatender, sino deja de ser gobierno.-

Que por esta razón constituye una

los últimos meses ha decaído la provisión de medicamentos en el Hospital Arenas Raffo, como así también de los elementos necesarios para realizar radiografías y demás estudios, afectando sobre todo a la población mas vulnerable y pobre.-

Que se ha visto con desagrado como en

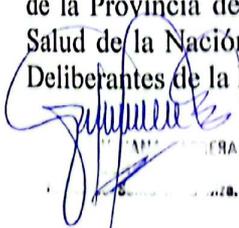
Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

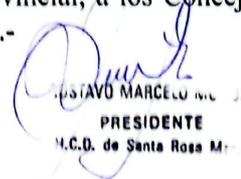
DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza junto con el Ministerio de Salud de la Nación restituyan la provisión de medicamentos y demás insumos necesarios en el Hospital Fernando Arenas Raffo de Santa Rosa, como así también en todos los nosocomios dependientes del Estado en la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Salud de la Provincia, al Ministerio de Salud de la Nación, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, a los Concejos Deliberantes de la Provincia y a los Medios de Comunicación.-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa M.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

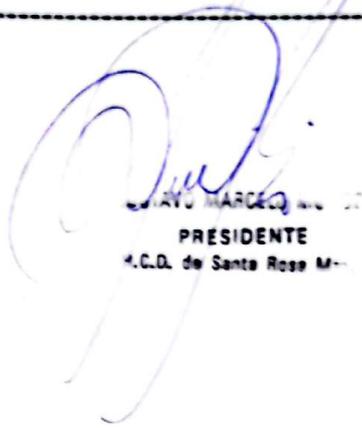
DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



...TRA
...



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)



MARCELO ...
PRESIDENTE
A.C.D. de Santa Rosa M...